GESTORA URBANA
E.I.C.E
NIT: 809.009.742-2

ACTA FINAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°.:	42 - 2024
FECHA:	24 de septiembre del 2024
CONTRATANTE:	Gestora Urbana de Ibagué
CONTRATISTA:	Comercializadora Cardozo Cardona S.A.S
NIT. /CC.:	901.838.280-1
OBJETO:	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUE E.I.C.E".
PLAZO DEL CONTRATO:	25 octubre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$5.300.000
FECHA DE INICIO:	26 de septiembre del 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de octubre del 2024.
SUPERVISOR:	Eliana Marcela Maldonado Ospina- Profesional Especializado de Talento Humano

El suscrito Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué, **GABRIEL HERNÁN PEÑALOZA GALLO**, la Profesional Especializado de Talento Humano **ELIANA MARCELA MALDONADO OSPINA,** en calidad de supervisor del contrato N° 42-2024 y **JUAN MANUEL CARDOZO VELAZQUEZ,** representante legal de la **COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA S.A.S**, identificado con Nit 901.838.280-1 en su condición de contratista, suscriben la presente acta con el fin de verificar y dejar constancia que se dio por terminada la ejecución del Contrato N° 42 del 2024.

DESARROLLO DEL CONTRATO

1. Que la Gestora Urbana de Ibagué y **COMERCIALZADORA CARDOZO CARDONA S.A.S,** suscribieron el contrato Nº 42 de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUE E.I.C.E".

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 25 de octubre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, entendiendo como fecha de inicio el 26 de septiembre del 2024.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.300.000).**

4. Que el balance del contrato de prestación de servicios a monto agotable es el siguiente:

FECHA DE REGISTRO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
02/14/2023	0020240194	$5.834.453

FECHA DE REGISTRO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
03/08/2023	20240204	$5.300.000

PÓLIZAS

PÓLIZA N° I-100036823			
CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$530.000	24/09/2024	25/02/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$530.000	24/09/2024	25/04/2025

5. Que el contrato fue ejecutado en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre del 2024, fecha de acta de inicio hasta el 25 de octubre del 2024.

BALANCE FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	**$5.300.000.**
Valor Adición	**$0**
Valor Total del Contrato	**$5.300.000**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$0**
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	**$5.300.000**
Saldo no ejecutado a favor de GESTORA URBANA y pendiente por liberar.	**$0**
Rendimientos financieros a favor de GESTORA URBANA	**N/A**

6. Que en cuanto al cumplimiento de obligaciones: Durante el término de ejecución del contrato, el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, obligaciones, condiciones y plazos establecidos, las actividades fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción, según consta certificación de actividades del supervisor.

7. Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad sociales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y la circular n° 0001 del 6 de diciembre de 2004 emitida por el ministro de protección social, así como el pago de parafiscales cuando aplique o acreditar su afiliación al sistema de riesgos laborales, de conformidad con el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

8. Que se suscribe la presente con ocasión del informe y verificación del supervisor de la correcta ejecución del contrato de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUE E.I.C.E".

9. Que el contratista presento la cuenta con el cumplimiento de los requisitos legales, generándose el certificado de cumplimiento para el último pago, la cual se encuentra en trámite de pago.

10. Que el valor del contrato fue ejecutado por el contratista en su totalidad, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de octubre del 2024.

GABRIEL HERNÁN PÉÑALOZA GALLO
GERENTE

Juan Manuel Cardozo
JUAN MANUEL CARDOZO VELAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA S.A.S
CONTRATISTA

ELIANA MARCELA MALDONADO OSPINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – TALENTO HUMANO
SUPERVISOR